

NOTARIA SEGUNDA

Dra. Ximena Moreno de Solines

COPIA: CUARTA

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR: HOTEL SANGAY S.A.

A FAVOR DE:

CUANTIA: S/. 46'000.000,00

QUITO, 18 DE FEBRERO DE 1994

A cargo de los Protocolos de los Notarios Dr. Olmedo del Pozo D.
y Dr. Vicente Troya Jaramillo.

18 DE SEPTIEMBRE 213 Y AVENIDA 6 DE DICIEMBRE

TELEFONOS 528 629 - 528 908



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

/cp.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, a los DIEZ Y OCHO días del
mes de FEBRERO de
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA mil novecientos no-
DE ESTATUTOS SOCIALES DE venta y cuatro, ante
HOTEL SANGAY C.A. mí doctora Ximena
Moreno de Solines,
CAPITAL ANTERIOR: S/. 4'000.000,00 Notaria Segunda del
CAPITAL AUMENTO: S/. 46'000.000,00 cantón Quito, compa-
CAPITAL ACTUAL: S/. 50'000.000,00 rece a la celebra-
ción de la presente
Dí 3 copias escritura, la señora
Martha Albán Calero,
en su calidad de Ge-
rente General y re-
presentante legal de
HOTEL SANGAY C.A.,
debidamente autorizada por la Junta General
Extraordinaria de Accionistas de dicha Compañía, según
consta de los documentos que se agregan. La
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado
civil casada, mayor de edad, domiciliada en Baños,
legalmente capaz, a quien de conocer doy fe y dice que
eleva a escritura pública el contenido de la siguiente
minuta: " SEÑOR NOTARIO. - En el registro de escrituras
públicas a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO
DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de una compañía
Anónima, de conformidad con los términos que constan a

continuación: PRIMERA. - COMPARECIENTE. - Comparece al

1 otorgamiento y suscripción de la presente escritura en
2 su calidad de Gerente General y representante legal de
3 "HOTEL SANGAY C.A.", la señora MARTHA ALBAN CALERO
4 conforme lo acredita el nombramiento que se agrega como
5 documento habilitante. La compareciente es
6 ecuatoriana, casada, domiciliada en Baños, mayor de edad
7 y legalmente capaz para contratar y obligarse. -

8 SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - UNO. - Mediante

9 escritura pública celebrada en la ciudad de Ambato
10 ante el Notario doctor Luis Eduardo Riofrío Prado, el
11 catorce de Abril de mil novecientos setenta y
12 ocho, y debidamente inscrita en el Registro

13 Mercantil del Cantón Baños, el diez y ocho de Julio del
14 mismo año, bajo el número cinco (5), se constituyó la
15 Compañía "HOTEL SANGAY COMPAÑIA LIMITADA". DOS. -

16 Mediante escritura pública celebrada el primero de
17 Julio de mil novecientos ochenta, ante el Notario
18 Segundo del Catón Quito, doctor José Vicente
19 Troya Jaramillo, e inscrita el seis de noviembre
20 de mil novecientos ochenta en el Registro Mercantil
21 del Cantón Baños, bajo el número veintiuno (21),

22 la compañía procedió a su transformación de una
23 Compañía Limitada en una Compañía Anónima que llevara
24 el nombre de "HOTEL SANGAY COMPAÑIA ANONIMA", a

25 aumentar su capital social a la suma de CUATRO
26 MILLONES DE SUCRES y reformar y codificar sus
27 Estatutos Sociales. - TRES. - La Junta General
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

1 Extraordinaria de Accionistas de la Compañía,
2 legalmente reunida en Baños el siete de Diciembre
3 de mil novecientos noventa y tres resolvió por
4 unanimidad aumentar el capital social de la Compañía
5 de CUATRO MILLONES DE SUCRES en la suma de CUARENTA
6 Y SEIS MILLONES DE SUCRES de modo que este alcance
7 a la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES,
8 mediante la emisión de cuatrocientos sesenta mil
9 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres
10 cada una, las que han sido suscritas y pagadas por
11 los accionistas en exacta proporción a su
12 actual participación en el capital social de la
13 Compañía, y que serían pagadas en su totalidad
14 con recursos de la cuenta "Reserva por revalorización
15 de Patrimonio:", de conformidad con el CUADRO DE
16 AUMENTO DE CAPITAL que se agregó al acta
17 correspondiente; y, como consecuencia del aumento
18 de capital acordado, reformar el artículo quinto y
19 sexto del Estatuto Social de la Compañía, todo,
20 en los términos del Acta de Junta General de Accionistas
21 de "HOTEL SANGAY C.A.", de siete de Diciembre
22 de mil novecientos noventa y tres, cuyo texto
23 es el siguiente: ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
24 DE ACCIONISTAS DE "HOTEL SANGAY C.A. DE SIETE
25 DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.
26 En la ciudad de Baños a los siete días del mes de
27 diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las
28 diez y ocho horas diez minutos hallándose reunidos en la

Sede Social de la Compañía ubicada en la Plazoleta

1 Isidro Ayora, los accionistas señores: MARTHA ALBAN
2 CALERO, titular de veinte mil acciones: PALMIRA CALERO,
3 titular de diez y nueve mil setecientas acciones; BRIAN
4 WARMINGTON, en su calidad de Representante Legal de la
5 señorita SASHA WARMINGTON ALBAN, titular de ciento
6 noventa y ocho acciones; JAIME VILLAFUERTE, titular de
7 cien acciones; y, señorita LORENA ALBAN, titular de
8 dos acciones, quienes en consecuencia representan el
9 ciento por ciento del capital social de la compañía de
10 CUATRO MILLONES DE SUCRES, dividido en cuarenta mil
11 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada
12 una, amparados en lo dispuesto en el artículo doscientos
13 ochenta de la Ley de compañías vigente, resuelve
14 constituirse en Junta General Extraordinaria de
15 Accionistas a efectos de tratar sobre un único asunto. -
16 UNO.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA
17 COMPAÑÍA. - Dirige la sesión el titular de la
18 Presidencia señor BRIAN WARMINGTON y actúa como
19 secretaria la Gerente señora MARTHA ALBAN CALERO. La
20 Presidencia dispuso que se entre a tratar sobre el
21 asunto para el que se constituyó La Junta,
22 habiendo concedido la palabra a la señora Gerente quien
23 explicó a los accionistas que desde hace algún tiempo
24 era preciso proceder a aumentar el capital social de la
25 Compañía, tanto más que en las diferentes cuentas
26 patrimoniales se dispone de recursos suficientes para
27 ello; en efecto dijo por concepto de Reserva Legal
28



ca. Ximeno
loreno de
Solines
DIARIA 2a.

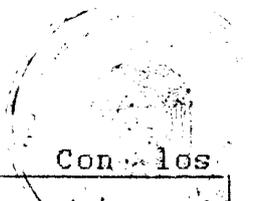
existen más de UN MILLON Y MEDIO DE SUCRES; las Reserve

1 Facultativas ascienden acerca de ONCE MILLONES DE
2 SUCRES, * por Utilidades no Distribuidas se cuenta con
3 más de OCHO MILLONES Y MEDIO DE SUCRES y la Reserva
4 por Revalorización del Patrimonio excede de los
5 DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, de tal manera que la
6 compañía podría aumentar su capital a cifras muy altas;
7 sin embargo, dijo que las necesidades de la misma
8 impondría una cifra de alrededor de CINCUENTA MILLONES
9 DE SUCRES, por lo que proponía que el aumento se lo haga
10 por CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES que serían
11 pagados con la Reserva por Revalorización del Patrimonio
12 en su totalidad, como consecuencia de lo cual el aumento
13 se realizaría en exacta proporción a la actual
14 participación de los accionistas en el capital social.
15 Luego de algunas deliberaciones la Junta General de
16 Accionistas resolvió por unanimidad: "AUMENTAR EL
17 CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE CUATRO MILLONES DE
18 SUCRES, EN LA SUMA DE CUARENTA Y SEIS MILLONES DE
19 SUCRES, de MODO QUE ESTE ALCANCE A LA SUMA DE DE
20 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, DEVIDIDO EN QUINIENTAS MIL
21 ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CIEN SUCRES CADA
22 UNA QUE SERIAN SUSCRITAS POR LOS ACCIONISTAS EN EXACTA
23 PROPORCION A SU ACTUAL PARTICIPACION EN EL CAPITAL
24 SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y QUE SERIAN PAGADAS EN SU
25 TOTALIDAD CON RECURSOS DE LA CUENTA RESERVA POR
26 REVALORIZACION DEL PATRIMONIO, TODO DE CONFORMIDAD CON
27 EL CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL QUE FORMA PARTE DE LA
28

Waca

PRESENTE ACTA". Una vez adoptada la resolución

1 anterior, la Junta resolvió por unanimidad reformar los
2 artículos quinto y sexto del Estatuto de la Compañía,
3 los que en adelante dirán: "ARTICULO QUINTO. - CAPITAL
4 SOCIAL. - El capital social de la Compañía es de
5 CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas mil
6 acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada
7 una". "ARTICULO SEXTO. - ACCIONES. Las Acciones
8 serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del
9 número uno al quinientos mil. Cada acción dá derecho,
10 en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta
11 General, a participar en las utilidades y a los demás
12 derechos establecidos en la Ley". Una vez evacuado el
13 tratamiento de los asuntos para los cuales se constituyó
14 esta Junta, la Presidencia dispuso un receso para la
15 redacción del acta correspondiente. Reinstalada la
16 sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue
17 leída el acta que antecede, los accionistas la aprobaron
18 y ratificaron en todas sus partes para constancia de lo
19 cual la firmaron todos en unidad de acto, con el
20 Presidente y la Secretaria actuantes. Se clausuró la
21 sesión a las diez y nueve horas treinta minutos. -
22 firmado, el Presidente señor Brian Warmington. y por
23 Sasha Warmington Albán. - firmado).- Gerente Secretaria,
24 señora Martha Albán Calero. firmado).- Palmira Calero.-
25 firmado).- Jaime Villafuerte. firmado).- Lorena Albán.-
26 HASTA AQUI EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
27 ACCIONISTAS DE HOTEL SANGAY C.A.,- TERCERA. - AUMENTO
28



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
OTARIA 2o.

1 DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. - Con los
 2 antecedentes expuestos, la compareciente tiene a Bien
 3 otorgar el presente instrumento de conformidad con los
 4 términos que constan a continuación.- PRIMERO.-
 5 AUMENTO DE CAPITAL. - Se aumenta el capital social de
 6 la Compañía de CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en
 7 cuarenta mil acciones de cien sucres, cada una, en la
 8 suma de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, de modo que
 9 el capital alcance a la suma de CINCUENTA MILLONES DE
 10 SUCRES, dividido en quinientas mil acciones de cien
 11 sucres cada una, mediante la emisión de cuatrocientas
 12 sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien
 13 sucres cada una, las que han sido íntegramente suscritas
 14 y pagadas en su totalidad mediante Reserva por
 15 Revalorización del Patrimonio, de conformidad con el
 16 CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL que consta a continuación:
 17
 18 A
 19
 20 CONTINUACION
 21
 22 SE
 23
 24 TRANSCRIBE
 25
 26 EL CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
 27 *****
 28

[Handwritten signature]

HOTEL SANGAY C.A.

CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO			TOTAL	
	ACCIONES	VALOR	ACCIONES SUSCRITAS	VALOR	PAGADO RESERVA POR REV PATRIMONIO	ACCIONES	VALOR
MARTHA ALBAN CALERO	230.000	2.000.000	230.000	23.000.000	23.000.000	250.000	25.000.000
PALMIRA CALERO	226.550	1.876.000	226.550	22.655.000	22.655.000	246.250	24.625.000
SASHA WASHINGTON A.	2.277	19.800	2.277	227.700	227.700	2.475	247.500
JAIME VILLAFUERTE	1.150	115.000	1.150	115.000	115.000	1.250	125.000
LORENA ALBAN	23	230	23	2.300	2.300	25	2.500
S U M A N	480.980	4.000.000	480.980	46.000.000	46.000.000	509.980	50.000.000

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28



ra. Ximeno
loreno de
Solines
OTARIA 2a.

1 La compareciente declara bajo juramento que el capital
2 se encuentra correctamente integrado y que todos los
3 valores que constan en el Cuadro de Aumento de Capital
4 han sido debidamente contabilizados. Todos los socios
5 que suscriben el aumento de la Compañía son de
6 nacionalidad ecuatoriana. Segundo. - **REFORMA DE**
7 **ESTATUTOS.** - Como consecuencia del aumento de capital a
8 que se refiere el ordinal anterior, se reforman los
9 artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la
10 Compañía los que en adelante dirán. "ARTICULO QUINTO.
11 **CAPITAL SOCIAL.** - El capital social de la Compañía es
12 de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas
13 mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres
14 cada una". "ARTICULO SEXTO. - **ACCIONES.** - Las
15 acciones serán ordinarias y nominativas y
16 estarán numeradas del número uno al quinientos mil.
17 Cada acción dá derecho, en proporción a su valor
18 pagado, a voto en la Junta General a participar en
19 las utilidades y a los demás derechos establecidos
20 en la Ley". Sírvase Usted, Señor Notario agregar
21 las demás cláusulas de estilo.- firmado).- **doctor**
22 **Angel P. Chávez Alvarez.** Abogado.- Matrícula
23 Profesional número ciento treinta y seis del Colegio
24 de Abogados de Ambato".- -Hasta aquí la minuta
25 que queda elevada a escritura pública con todo
26 el valor legal. Y leída que fue a la
27 compareciente por mí la Notaria, se ratifica
28 y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual

[Handwritten signature]

doy fe.- Firmado.- Señora Martha Alban Calero.- Firmado.- La -

1				
2	Notaria Doctora Ximena Moreno de Solinas.- A CONTINUACION			
3	VIENEN	LOS	DOCUMENTOS	HABILITANTES. - -
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				

ISI hotel sangay



Baños, Julio 6 de 1992

Señora
Martha Albán de Warmincton
Ciudad.-

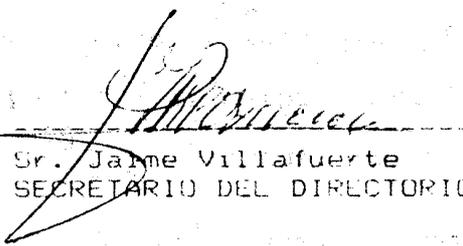
De mis consideraciones:

Me permito comunicarle que por decisión del Directorio de la Compañía HOTEL SANGAY C.A. El 6 de Julio de 1992 se le ha nombrado Gerente de la Compañía por el periodo de cinco años con todas las facultades que le confieren los Estatutos y las Leyes. Ejerciendo la representación legal de la Compañía.

La compañía se constituyó el 1 de Julio de 1980 ante el notario Segundo del Cantón, Doctor JOSE VICENTE TROYA JARAMILLO, mediante Escritura Pública, y se le inscribió en el Registro Mercantil el 6 de Noviembre de 1980 con el número 21.

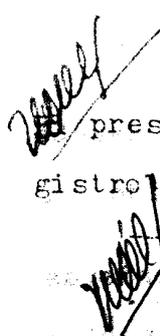
Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente


Sr. Jaime Villafuerte
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

Acepto el cargo de Gerente de la Compañía HOTEL SANGAY C.A.


Sr. Martha Albán de Warmincton

 presente Nombramiento, con esta fecha, queda inscrito en el Registro Mercantil, bajo el número veinte y dos, (22).-

Baños, Julio 11 de 1992,

El Registrador de la Propiedad.





ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " HOTEL SANGAY C.A. DE SIETE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES.

En la ciudad de Baños a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a las 18h10 hallándose reunidos en la Sede Social de la Compañía ubicada en la Plazoleta Isidro Ayora, los accionistas señores : MARTHA ALBAN CALERO, titular de veinte mil acciones ; PALMIRA CALERO, titular de diez y nueve mil setecientas acciones; BRIAN WARMINGTON, en su calidad de Representante Legal de la señorita SASHA WARMINGTON ALBAN, titular de ciento noventa y ocho acciones; JAIME VILLAFUERTE, titular de cien acciones; y, señorita LORENA ALBAN, titular de dos acciones, quienes en consecuencia representan el ciento por ciento del capital social de la compañía de CUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en cuarenta mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una, amparados en lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de compañías vigente, resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas a efectos de tratar sobre un único asunto:

1.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA.

Dirige la sesión el titular de la Presidencia señor BRIAN WARMINGTON y actúa como secretaria la Gerente señora MARTHA ALBAN CALERO.

VILLAFUERTE
La Presidencia dispuso que se entre a tratar sobre el asunto para el que se constituyó la Junta, habiendo concedido la palabra a la señora Gerente quien explicó a los accionistas que desde hace algún tiempo era preciso proceder a aumentar e

el capital social de la Compañía, tanto más que en las diferentes cuentas patrimoniales se dispone de recursos suficientes para ello; en efecto dijo por concepto de Reserva Legal existen más de UN MILLON Y MEDIO DE SUCRES; las Reservas Facultativas ascienden acerca de ONCE MILLONES DE SUCRES, por Utilidades no Distribuídas se cuenta con más de OCHO MILLONES Y MEDIO DE SUCRES y la Reserva por Revalorización del Patrimonio excede de los DOSCIENTOS MILLONES DE SUCRES, de tal manera que la compañía podría aumentar su capital a cifras muy altas; sin embargo, dijo que las necesidades de la misma impondrían una cifra de alrededor de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, por lo que proponía que el aumento se lo haga por CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES que serían pagados con la Reserva por Revalorización del Patrimonio en su totalidad, como consecuencia de lo cual el aumento se realizaría en exacta proporción a la actual participación de los accionistas en el capital social. Luego de algunas deliberaciones la Junta General de Accionistas resolvió por unanimidad:

" AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE CUATRO MILLONES DE SUCRES, EN LA SUMA DE CUARENTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES, DE MODO QUE ESTE ALCANCE A LA SUMA DE CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, DIVIDIDO EN QUINIENTAS MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CIEN SUCRES CADA UNA QUE SERIAN SUSCRITAS POR LOS ACCIONISTAS EN EXACTA PROPORCION A SU ACTUAL PARTICIPACION EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y QUE SERIAN PAGADAS EN SU TOTALIDAD CON RECURSOS DE LA CUENTA RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO, TODO DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL QUE FORMA PARTE DE LA PRESENTE ACTA".

Una vez adoptada la resolución anterior, la Junta resolvió por unanimidad reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto de la Compañía, los que en adelante dirán:

" ARTICULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, dividido en quinientas mil acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una".

" ARTICULO SEXTO.- ACCIONES.- Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número uno al quinientos mil.- Cada acción dá derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos en la Ley."

Una vez evacuado el tratamiento de los asuntos para los cuales se constituyó esta Junta, la Presidencia dispuso un receso para la redacción del acta correspondiente.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes y una vez que les fue leída el acta que antecede, los accionistas la aprobaron y ratificaron en todas sus partes para constancia de lo cual la firmaron todos en unidad de acto con el Presidente y la Secretaria actuantes. Se clausuró la sesión a las 19h30.

PRESIDENTE

GERENTE SECRETARIA

Brian Warmington

Martha Albán Calero,

p. Sasha Warmington Albán
Palmira Calero

Jaime VillaPuerte,

Siento de que por Escritura, de 18 de Febrero, de 1.994, en la Notaria Segunda en Quito, se transforma o reforma y aumenta el capital, y reforma los estatutos que ha sido aprobado por Resolución N.94.5.1.1.085, de 13 de Junio de 1.994 de la SUPER INTENDENCIA DE COMPAÑIAS.- Doy fe 12 de Julio de 1.994.

Antonio
Alvarado

Dr. JUAN F. TORRES

La presente escritura, junto con su Resolución Ordenada, con esta fecha, quedan inscritos en el Registro Mercantil, bajo el número trece, (13).-

Quitos, Julio 22 de 1.994,

El Registrador de la Propiedad.

Edmundo J. Torres

.....